



CIRCULAR N° 45.143/018.

Montevideo, 04 de diciembre de 2018.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: HORARIO DE VERANO 2018 – 2019 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por la presente, se comunica a todos los Servicios Administrativos que a partir del día Lunes 10 de Diciembre de 2018 y hasta el día Viernes 08 de Marzo de 2019, comienza a regir el Horario de Verano, debiéndose cumplir el horario de 09:00 a 15:00 horas, fijándose la atención al público entre las 09:15 y las 14:30 horas.

Asimismo, se recuerda que todos los Servicios Administrativos, deberán dar cumplimiento a una guardia de oficina la cual se extenderá entre las 08:00 y las 09:00 horas y desde las 15:00 a las 17:00 horas la que asegure el funcionamiento de la misma.

**Psic. Isabel Soto
Secretaria General
Dirección General
INAU**